

//...

Que, en el numeral 8 referido a las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES recogido en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, se faculta al Director Ejecutivo de FONCODES a expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

Que, atendiendo a la propuesta formulada por la Unidad Gerencial de Articulación Territorial mediante Informe N° 153-2010-MIMDES-FONCODES/UGAT, el Informe N° 022-2010-MIMDES/FONCODES/UGPI, Informe Técnico N° 005-2010-MIMDES/FONCODES/UGDCIC y Memorando 445-2010-MIMDES/FONCODES/UGFDP de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, y Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, respectivamente, y la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Resultados mediante Informe N° 42-2010-MIMDES-FONCODES/UPR, resulta necesario dictar el acto administrativo por el cual se incorpore a la jurisdicción del Equipo Zonal Huaraz, los distritos de Ocos, Acas, Cajamarquilla, Carhuapampa, Cochas, Congas, Llipa, San Cristobal de Rajan, San Pedro y Santiago de Chilcas de la provincia de Ocos, actualmente atendidos por el Equipo Zonal Lima;

Con la visación del Gerente de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, del Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados, del Gerente de la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, del Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas, del Gerente de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, del Gerente de la Unidad Administrativa y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES y la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar a la jurisdicción del Equipo Zonal Huaraz de FONCODES los distritos de Ocos, Acas, Cajamarquilla, Carhuapampa, Cochas, Congas, Llipa, San Cristobal de Rajan, San Pedro y Santiago de Chilcas de la provincia de Ocos, todos pertenecientes al ámbito de la Región Ancash.

Artículo 2°.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la Dirección Ejecutiva, será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 305-2009-FONCODES/DE.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Administrativa que disponga la oportuna notificación de la presente Resolución al Equipo Zonal Huaraz de FONCODES.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Carlos Arana Vivar
Ing. Carlos Arana Vivar
DIRECTOR EJECUTIVO

